



Gobierno de
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVINCIA CORDILLERA
GOBERNACIÓN
8845156



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1001.

MAT.: AUTORIZA PAGO.

PUENTE ALTO, 24 de Junio de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 de presupuesto 2010 que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la Resolución Exenta N° 937 del 21/04/2010 y el Addendum del 20/04/2010, ambos de SENAMA; y la Resolución Exenta N° 970 del 21/06/2010, de esta Repartición Pública.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera dentro de los compromisos asumidos por el Programa de SENAMA 2010.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, los pagos que más abajo se individualiza, por el monto y conceptos que se señalan:

Cuenta Corriente	9731318
N° del Cheque	1469043
Cuenta Contable	114051501 Gtos. Administrativos
Nombre del Proveedor	Clara Valenzuela Sepúlveda
RUT Proveedor	9.076.849-2
Valor	\$ 65.450,=
Glosa	Pago factura N° 00022
Orden de Compra	1516-87-SE10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/NCV
Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Coordinador Provincial SENAMA G. P. C.